

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE 2023, DE "COOPERACIÓN AL DESARROLLO MODALIDAD A".

El Ayuntamiento de Córdoba, aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, número: N.º 644/23; Sesión: Ordinaria; Fecha: 03 de julio de 2023, las Bases Reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad A y Modalidad B), Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria 2023.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad ha procedido a comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de Cooperación al Desarrollo (Modalidad A) las entidades que se presentan a este proceso de concurrencia competitiva. Habiendo comprobado que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª. Requisitos de las entidades beneficiarias y forma de acreditación de los mismos), se procede a elaborar la Lista Provisional de Solicitudes Admitidas, las Solicitudes que deben subsanar deficiencias y las Solicitudes Excluidas en la Convocatoria, con especificación de la causa o causas que motivan la exclusión. La mencionada lista se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (MODALIDAD A)

- LISTADO SOLICITUDES ADMITIDAS -

ENTIDAD	CIF
Mujeres en Zona de Conflictos (MZC)	G-14422075
Remar Andalucía	G-41773987
Justicia alimentaria	G-58429077
Fundación Intered	G-80468564
Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP)	G-80176845
Fundación Mujeres	G-80974702
Fundación social universal (FSU)	G-14372288
Madre Coraje	G-11681616
Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria (IDEAS)	F-14472542
Manos Unidas	G-28567790
Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz (ASPA)	G-14106868
Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED)	G-80547565
Fundación Entreculturas-Fé y Alegría	G-82409020
Asociación por la Paz y el Desarrollo	G-14236186
Cooperación Vicenciana para el Desarrollo-Acción Misionera Vicenciana	G-81596231

ENTIDAD	CIF
COVIDE AMVE	
Enraiza Derechos	G-78223872
Cruz Roja Española	Q-2866001G
Fundación Vicente Ferrer (FVF)	G-09326745

- LISTADO SOLICITUDES EXCLUIDAS

ENTIDAD	CIF	CAUSA EXCLUSIÓN
Centro de Iniciativas para la Cooperación Bata (CIC Bata)	G-14386932	No presentan, en plazo, el Anexo 3 (Formulario). De conformidad con el punto 4º de las bases, "de la formulación del proyecto (Anexo 3) sólo se podrá requerir el presupuesto, siendo sólo válida la presentada en un primer momento con la solicitud"

LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD

ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria)
Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	G-41891482	En el Anexo 6. desglose presupuestario incluyen en capítulo 7 conceptos correspondientes a capítulo 4 (impresiones, botiquín de emergencia, materiales de escritorio, fotocopias). Deberán presentar el presupuesto debidamente desglosado (Anexo 3, punto 6) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados, entre capítulo 4 y 7, debiendo rectificar también el punto 2.5 del anexo 3 y el presupuesto por actividades (Anexo 8), conforme al punto 4º de las bases de la convocatoria.
Asociación Farmacéuticos Mundi (Farmamundi)	G-46973715	Deberán acreditar estar al corriente con las obligaciones tributarias del Ayuntamiento de Córdoba.

Lo que se publica para conocimiento y efectos, indicando que La documentación requerida deberá ser presentada **en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal**. Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanara correctamente la misma, se tendrá por desistida la solicitud, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que cada entidad aporte para subsanar deberá realizarse ordenadamente, de forma numerada y nombrando correctamente el archivo. Si solo se aporta un archivo conteniendo varios documentos deberá recoger claramente un índice en el que se indique la documentación aportada.

En Córdoba a fecha y firma digital,

Fdo. Luisa Muñoz Pérez
Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

